

CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
ACTA No.12 DEL 2004

FECHA: Martes 31 de agosto del 2004
HORA : 9:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Jefes de Departamentos
IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Representante de los Profesores
JESÚS NOVA BUSTAMANTE	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

INVITADO:

DAIRO PÉREZ MÉNDEZ Asesor Jurídico

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta No.11 de 2004.
3. Definición de parámetros para el reintegro de estudiantes sancionados por la Universidad – Hernando Acevedo
4. Presentación del Proyecto de Centros Comunitarios de Educación Superior a cargo de la Magíster en Sociología de la Educación Marlen Montes Castro.
5. Presentación del Proyecto calificado del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología, a cargo de la Jefa del Departamento de Biología.
6. Correspondencia
7. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, el Presidente propone al Consejo Académico, se reúnan el próximo 14 de septiembre a partir de las 8:00 a.m. con el fin de estudiar los programas que se han enviado al Ministerio de Educación Nacional, uno para registro calificado y otro para proyectos académicos, concretamente tres (3).

1. Programa de Biología, recientemente enviado.
2. Programa de Dirección y Administración de Empresas, enviado durante el paro, pero que no se ha estudiado a fondo.
3. Programas de Centros Comunitarios de Educación Superior. En esta oportunidad vendrán los responsables y harán las respectivas presentaciones, solicitándoles con antelación depositen en la

Secretaría General, el informe que presentaron para que cualquier miembro, pueda tener acceso a ellos y los revise si así lo desea. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Académico, quien además acordó que se reunirán de ahora en adelante dos veces al mes, siempre un día martes. Posteriormente el Presidente ordena a la Secretaria leer el orden del día. Ésta manifiesta que teniendo en cuenta lo expresado por el señor Presidente, los puntos 4 y 5 del orden del día habría que obviarlos, pues tendrán su sesión especial, el próximo 14 de septiembre, procedió entonces a leer el orden del día obviando los dos puntos antes mencionados.

Con esta variación los miembros del Consejo Académico aprueban el orden del día.

2. Lectura y aprobación del Acta No.11 de 2004.

En el párrafo quinto, el Representante de los Profesores, solicitó que se anexará en el acta los comentarios que hizo a petición de sus representados.

En la página 4, segundo párrafo, se observó error ortográfico en una palabra se corrigió.

En el renglón 6 del segundo párrafo se ordenó agregar la frase los Consejos de Facultad y Académico.

En el tercer párrafo, se ordenó agregar, después de carga académica el nombre del profesor Orlando Navarro y algunos docentes de primer semestre.

En el octavo párrafo, se ordenó anexar el contenido de la carta.

Con las modificaciones hechas, el Presidente pone a consideración de los miembros la aprobación del acta, éstos la aprueban.

3. Definición de parámetros para el reintegro de estudiantes sancionados por la Universidad – Hernando Acevedo Rosario.

El Presidente le da la bienvenida al Asesor Jurídico Dairo Pérez Méndez, y le manifiesta que su invitación va encaminada a que brinde apoyo al Consejo, en el sentido de sentar unos criterios generales que sirvan como base, para éste, en el tema del reintegro de un estudiante sancionado. El Presidente consideró y propuso a los miembros del Consejo, que planteen sus puntos de vista al respecto. El Representante de los Profesores, manifestó, que el reglamento establece las causales de cancelación de matrícula y expulsión, pero no se sabe por cuanto tiempo se da y no se establecen cuáles son los criterios para decidir, en el evento en que el estudiante sancionado solicite reintegro.

La Representante de los Jefes de Departamentos, aclara además, que el Consejo Académico puede levantar la sanción en un período académico posterior, con la aprobación del Consejo Superior, por tal razón considera que la competencia para el estudio y decisión de estos casos, la tiene el Consejo Académico, con el visto bueno del Superior, quien en este caso, ya lo estudió y consideró que el Consejo Académico debe fijar unos parámetros para ello.

El Asesor Jurídico interviene haciendo una introducción en el tema, manifiesta que en todo sistema democrático, en todo estado de derecho, deben existir unas reglas que permitan la convivencia ciudadana y que deben ser respetadas no solo por los gobernados, sino también por los gobernantes. Por ello en una institución universitaria como la nuestra, que constitucionalmente tiene el privilegio de tener cierto grado de autonomía, en este caso, para elaborar el reglamento estudiantil, como

elemental principio de convivencia y respeto. Aduce que éste establece normas de conducta de los estudiantes y que cuando se rompen acarrear unas sanciones.

Manifiesta que es importante decir que en nuestro país no existen penas perpetuas, es decir, no hay penas de por vida y menos en materia disciplinaria, por ello una sanción debe establecer los límites de la misma de manera clara y precisa, sí es temporal o definitiva. Qué determina entonces la posibilidad del reingreso o posibilidad de un reintegro a la Universidad, luego de habersele aplicado una sanción, bien de cancelación de matrícula o bien de expulsión? Esto lo determina la gravedad o levedad de la falta. En el reglamento estudiantil, existe este vacío, por ello es necesario que de manera urgente se haga un proyecto de reforma al Acuerdo 001 de 2000, esto como una decisión definitiva para circunstancias futuras. Afirma además que en el caso en estudio había que mirar situaciones de atenuación, en este caso el estudiante fue sancionado con cancelación de la matrícula, debe entenderse como una sanción de menor gravedad que la expulsión, obviamente se ha debido decir el término de la misma, situación que se dejó en un limbo. Por ello al Consejo Académico, le compete definirlo y para ello el Asesor Jurídico sugiere que se tengan en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el estudiante no haya tenido antecedentes disciplinarios.
2. Que los resultados académicos del estudiante hayan sido buenos.
3. Que el estudiante haya representado en eventos culturales, deportivos o académicos a la Universidad.
4. Que haya demostrado de manera inequívoca su deseo de reincorporarse y de acogerse a la normatividad. Planteado estos puntos, el Asesor Jurídico manifiesta, que deja a disposición del Consejo Académico la decisión.

El Representante de los Profesores manifestó estar de acuerdo con el Asesor Jurídico, pero consideró que el objetivo de plantear una sanción es para que el individuo tenga la oportunidad de evaluar su comportamiento y sí ha tenido un desvío se encamine nuevamente. Para ello parte de los principios cristianos manifiesta que, existe por ejemplo, el perdón, el cual debe ser demostrado con un buen comportamiento seguido a la comisión de la falta. Considera que debe tenerse en cuenta, que en caso de que la falta haya atentado contra el patrimonio de la Universidad, debe hacerse una evaluación minuciosa de los daños y perjuicios ocasionados y estos deben resarcirse en dinero, previo al levantamiento de la sanción. Aduce que acoge la propuesta planteada por el Asesor Jurídico anexándole además, un quinto criterio, consistente en la reparación económica. Señalando además, que estos serán tomados como parámetros, mientras se realiza un proyecto definitivo del Reglamento Estudiantil, que llene todos estos vacíos que éste tiene actualmente.

El Presidente plantea que bajo este punto de referencia podríamos fijar estos criterios en un acto administrativo y decidir. Por ello pone a consideración de los miembros del Consejo Académico estos criterios. El Representante de los Profesores insiste que el resarcimiento debe ser únicamente económico en caso de haber existido daños contra el patrimonio de la Universidad. Propuesta que no fue acogida por la mayoría de los miembros del Consejo Académico.

Finalmente el Consejo Académico aprueba los criterios planteados inicialmente.

Posteriormente se procedió a retomar el caso del señor Hernando Acevedo Rosario. Para ubicar a los miembros en el caso, la Secretaria General hizo una reseña de los hechos y les manifestó que en varias oportunidades el estudiante ha solicitado su reintegro, pero estas solicitudes no se han resuelto. Finalmente, el Consejo decidió con base en los criterios ya establecidos, decidir el caso del señor Hernando Acevedo Rosario. Para ello se analizaron todos los criterios planteados anteriormente y con base en las pruebas allegadas en el proceso se pudo comprobar que el estudiante cumplía con éstos. Se procedió entonces a levantar la sanción y autorizar como caso especial la matrícula del mencionado estudiante. Dejó claro este organismo además que a partir de esta fecha tiene un término de 3 años para presentar su trabajo de grado. Se decidió además que el estudiante también debía cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar una charla sobre “El respeto a los bienes de la Universidad”, en las tres sedes de la Universidad bajo la supervisión de la División de Bienestar Universitario.
2. Que continúe con la enseñanza del ajedrez durante este semestre en la sede de Perico, coordinada por la División de Bienestar Universitario.
3. Que apoye en los trabajos en la Granja El Perico, bajo la supervisión del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, profesor Víctor Peroza Coronado, durante este semestre.

Cabe anotar que se tuvo en cuenta los murales elaborados por el estudiante en la Universidad los cuales fueron a su costa.

4. Correspondencia:

- Se lee comunicación de la docente *Luz Marina García García*, Enfermera, Especialista en Médico Quirúrgica con Énfasis en Urgencias, docente del Programa de Enfermería, quien solicita se le autorice la Maestría en Educación y Desarrollo Humano que avala la Universidad de Manizales en convenio con el Cinde. Aduciendo que renuncia al 30% del salario por este semestre. El Consejo decidió ratificar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual se negó esta solicitud pues la capacitación escogida no se contempla en el Plan de Capacitación de la Facultad de Ciencias de la Salud 2000-2009.
- Se lee comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a la carga académica del profesor *José Manuel Arroyo Andrade*. El Consejo Académico decidió que se informará al Decano que la División de Computo y Sistemas de la Universidad de Sucre, está a la espera de un técnico de la empresa DETEC S.A. para que nos indique sí el trabajo de grado que el profesor Arroyo va a realizar no afecte los servidores de la Universidad y su conectividad.
- Solicitud del docente Adolfo Consuegra Solórzano, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, solicitando aprobación del proyecto de las “Olimpiadas Escolares de Matemáticas y Ciencias Naturales”. Solicitud de la que se ordenó enviar a la Vicerrectoría Administrativa para el estudio presupuestal de la misma.
- Solicitud del profesor Adolfo Consuegra Solórzano, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, relacionada con la solicitud de vinculación a un docente en el desarrollo de los subproyectos Atención Psicosocial y de Participación Ciudadana. Al respecto el Consejo Académico decidió negar la solicitud, toda vez que el docente José Cortina ya tiene carga

académica completa. Por tal razón el Consejo Académico recomendó la vinculación de otro docente para asumir esa carga.

- Solicitud de Luis Alejandro Jaraba Figueroa, a través de la cual solicita se le autorice la matrícula extemporánea, esta solicitud fue negada pues el término para cancelar y legalizar las matrículas ya venció.
- Se lee comunicación de la jefe del departamento de Biología, profesora Edith Guzmán Lotero, el Consejo Académico decidió correr traslado de ella al Vicerrector Académico para lo pertinente con copia a la División de Recursos Humanos.
- Se lee comunicación de Alexander Pérez Cordero, jefe de la división de Investigaciones, solicitando disponibilidad presupuestal para el proyecto “Larvicultura de Peces Nativos y Comerciales en la Estación Piscícola de Caimito-Sucre”. El Consejo Académico decidió nombrar una comisión para que evalúe el proyecto presentado la cual estará integrada por el Vicerrector Administrativo, el Jefe del Departamento de Zootecnia y el Representante de la División de Investigaciones. Las conclusiones de ésta serán remitidas nuevamente a la DIUS y al Consejo Académico.
- Se lee solicitud de Ana Milena Benitez Alvarez, el Consejo Académico decidió solicitar un reporte académico de la estudiante al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y verificar el caso además con el Programa de Zootecnia.
- Se informa que el profesor Iván Darío Nuñez Orozco, presenta una propuesta para la creación de la carrera de Matemáticas en la Universidad de Sucre, el Consejo decidió que ésta se presente en la próxima sesión del Consejo Académico, en donde se presentarán los programas de Biología, Administración de Empresas y Centro Comunitarios de Educación Superior.
- Es leída comunicación remitida por el Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, Adolfo Consuegra Solórzano, quien manifiesta que el estudiante Héctor Narváez Vergara hizo la solicitud de reingreso a la Universidad en forma extemporánea y toda vez que sólo le hace falta por matricular y terminar, su trabajo de grado, solicita se conceda el reingreso a dicho estudiante. Solicitud que fue negada por el Consejo.
- Leída comunicación de Luis Enrique Fernández Quintana Secretario ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita aprobación del acto resolutivo de unas asignaturas electivas. El Consejo Académico decidió comisionar al Vicerrector Académico para que evalúe todo el proceso y aplique los correctivos del caso.
- Leída comunicación de Luis Enrique Fernández Quintana Secretario ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, informando sobre el curso vacacional a cargo del Ingeniero Alberto Sarmiento Revollo, allegando la hoja de vida, el Consejo Académico decidió respaldar la decisión del Consejo de Facultad.

5. Varios:

- El Rector informa que la Secretaria General allegó el trabajo encomendado, relacionado con la carga académica definitiva de los docentes éste se encuentra a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría General.
- El Representante de los Estudiantes planteó el tema de los incentivos. El Rector manifiesta que hay una solicitud para que el Consejo se pronuncie al respecto en una resolución. Para ello se comisionó al Representante de los Estudiantes y de los Profesores para que presenten el proyecto de la Resolución y se traiga en la próxima sesión.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo la 1:00 p.m.

Original firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria *Rocío A.*

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día martes 14 de septiembre de 2004.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria